



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

OTORGA ASIGNACION ESPECIAL
DE INCENTIVO PROFESIONAL A
DIRECTORES.

DECRETO ALCALDICIO N° 1403

QUILLÓN, 27 MAR 2020

VISTOS:

- Lo dispuesto en el art. 47 de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la complementan y modifican, que faculta a las Municipalidades para establecer Asignaciones de Incentivo Profesional de acuerdo con los factores que determine.
- Ley N° 20.248 que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial, artículo N° 8 que establece el incremento de remuneraciones por las normas que rigen la función docente.
- D.A. N° N° 220 del 13 de mayo de 2010, que aprueba Reglamento Municipal de incremento de las Asignaciones Especiales de Personal Docente y Asignación de Incentivo Profesional de los Profesionales de la Educación de la Ilustre Municipalidad de Quillón, que rige a partir del 01 de mayo de 2010.
- Reglamento Municipal de Incremento de Asignaciones Especiales del Personal Docente y de la Asignación de Incentivo Profesional de los Profesionales de la Educación de la I. Municipalidad de Quillón, Art. N° 7 y 12 párrafo 2°
- D.A. N° 4.100 de fecha 06/12/16 que nombra como Alcalde de la Comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 5.119 de fecha 03/12/19 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío: y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **OTORGASE;** a contar del 01 de marzo de 2020, una asignación especial de incentivo profesional, basado en los artículos 7° y 12° del actual Reglamento Municipal, a los profesionales Directores de las Escuelas Básicas de la comuna de la forma que se establece :

| Nombre Director | Escuela | Monto | Duración Asignación |
|--------------------------|--------------------------|---|--|
| Jaime Navarrete Anabalón | "El Casino" | \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) | Mientras dure su suplencia en el cargo lo que no puede exceder al 28 de febrero de 2021. |
| Francisco Aravena Zúñiga | "Amda.Ch.Navarrete" | \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) | |
| Irma Osorio Hernandez | Liceo Luis Cruz Martinez | \$649.000 (seiscientos cuarenta y nueve mil pesos) | |
| Mario Barriga | Laguna Avendaño | \$75.000 (setenta y cinco mil pesos) | |
| Hector San Martin Bocaz | Heroes del Itata | \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) | |

La asignación Especial de Incentivo Profesional estará sujeta al cumplimiento de meta asociada a la asistencia media mensual la que no podrá ser inferior al 92% de la matrícula de primero a octavo año de enseñanza básica.

2.- **Impútese**, el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a las cuentas 21.01 personal de planta y 21.02 personal a contrata : de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), del presupuesto de educación año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

NSCh/jha.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesado
- c.c. Finanzas DAEM.
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.